

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 1 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPÍGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Resolución de 16 de julio de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a Especialista Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a, Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

TEXTO:

Siendo precisa la cobertura de determinadas plazas básicas vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de traslado para la provisión de las plazas básicas vacantes que se relacionan en el Anexo III – distribuidas por centros de destino–, así como de aquellas plazas que proceda acumular tras la aplicación del sistema de resultados previsto en el artículo 5.2 del Decreto 136/2001, de 12 de junio, correspondientes a Epidemiólogo/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a Especialista Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a, Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional. Las categorías equivalentes y de referencia, según lo dispuesto en el Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo (BOE núm. 83, de 7 de abril), por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización se especifican en el Anexo V.

Segundo. Aprobar las bases y el baremo de méritos que regirán la convocatoria, contenidos respectivamente en los Anexos I y II, así como el Anexo IV sobre criterios de prelación y orden alfabético.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 2 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

ANEXO I BASES REGULADORAS

1. Norma general.

El concurso se regirá por las presentes bases, y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le sean de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1. Podrá participar en el concurso de traslado el personal que, ostentando nombramiento de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud en la categoría/especialidad a la que concursa, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

a) En activo, desempeñando plaza de la categoría/especialidad a la que concursa, o con plaza reservada en dicha categoría/especialidad en Centros Sanitarios dependientes de los Servicios de Salud.

b) En situación distinta a la de activo sin reserva de plaza. El personal que se encuentre en dicha situación deberá reunir, el último día de presentación de solicitudes, los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo.

2.2. El personal estatutario fijo que se encuentre en situación de reingreso provisional al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud deberá participar en el presente concurso solicitando, al menos, todas las plazas convocadas en el mismo nivel asistencial y área de salud donde le fue concedido el reingreso, en caso contrario, pasará a una nueva situación de excedencia voluntaria.

2.3. Los requisitos exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso y hasta el momento de la toma de posesión en la plaza de nueva adjudicación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Solicitud. La presentación de las solicitudes de participación se realizarán mediante la Ventanilla Electrónica de Profesionales (en adelante VEC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, a través de "E-atención al profesional" alojada en la web corporativa del Servicio Andaluz de Salud www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud en la dirección electrónica «<https://ws027.juntadeandalucia.es/profesionales/eatencion>», cumplimentado el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de participación.

Para realizar dicha solicitud la persona interesada deberá acreditarse en la VEC a través de la firma mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

3.2. Plazo de presentación de solicitudes.

a) El plazo de presentación de solicitudes y petición de destinos será de 15 días hábiles, contados a partir del día **10 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2019**, ambos inclusive.

b) Durante este plazo los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante una nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna.

c) Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones contra la resolución provisional del concurso, los concursantes podrán desistir de su participación en el concurso. Finalizado dicho plazo no se admitirán desistimientos.

3.3. Solicitud de destinos. Los concursantes deberán presentar su solicitud de destino cumplimentando el formulario electrónico correspondiente, a través de la VEC. En dicha solicitud indicarán, por orden de preferencia, los centros sanitarios por los que optan, con independencia de que en los mismos se oferten o no vacantes, especificando a tal fin el código asignado en el Anexo III. Dicho Anexo III contiene los códigos correspondientes a todos los centros de destino dependientes del Servicio Andaluz de Salud a los que se puede adscribir la categoría/especialidad convocada, detallando, en su caso, las plazas que se ofertan en el presente concurso. Por la aplicación del sistema de resultas, a estas plazas se acumularán aquellas que resulten vacantes tras la obtención de nuevo destino por los concursantes que fueran titulares de las mismas, como consecuencia de la tramitación del presente concurso, siempre que dichas plazas no estén sometidos a procesos de amortización, desdotación o reconversión. La acumulación y adjudicación de dichas plazas se realizará de forma automática y simultánea a la adjudicación del resto de las plazas.

3.4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes no se tomará en consideración para la resolución del concurso, la pérdida de la condición de personal estatutario de algún/a concursante, ni el cambio de situación a excedencia voluntaria o jubilación,

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 3 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

por lo que, aunque posteriormente proceda dejar sin efecto la adjudicación de la plaza que se hubiera realizado en favor de aquél o aquélla, la misma no podrá ser asignada a ningún/a otro/a concursante.

3.5. Documentación que deberá acompañar a todas las solicitudes de participación.

El Alta de documentación habrá de ser realizado a través de medios electrónicos, cumplimentado los formularios electrónicos correspondientes al alta de cada uno de los méritos y anexando la documentación al sistema. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Las personas aspirantes que efectúen la petición de destino deberán aportar la siguiente documentación de forma electrónica a través de la VEC, anexando al formulario electrónico de petición correspondiente al sistema electrónico de petición de destinos la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Nombramiento como personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud, en la categoría/especialidad a la que se concurra.

No será necesaria presentar esta certificación si su nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que concurra es en el Servicio Andaluz de Salud, al estar disponible esta información en el Sistema de Información de Personal del Servicio Andaluz de Salud (Gerhonte).

c) Las personas concursantes que se encuentren, en la categoría/especialidad a la que se concurra, en situación de activo deberán presentar certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección del Centro, en la que pueda comprobarse dicha situación.

No será necesario presentar documentación acreditativa de dicha situación si la Resolución fue dictada por el Servicio Andaluz de Salud, al estar disponible esta información en el Sistema de Información de Personal del Servicio Andaluz de Salud (Gerhonte).

d) Las personas concursantes que se encuentren en situación de reserva de plaza, en la categoría/especialidad a la que se concurra, deberán adjuntar Resolución de concesión de dicha reserva o certificación acreditativa de la misma.

No será necesario presentar documentación acreditativa de dicha situación si la Resolución fue dictada por el Servicio Andaluz de Salud, al estar disponible esta información en el Sistema de Información de Personal del Servicio Andaluz de Salud (Gerhonte).

e) Las personas concursantes que se encuentren en situación distinta a la de activo sin reserva de plaza, en la categoría/especialidad a la que se concurra, deberán adjuntar Resolución de la concesión de dicha situación o certificación acreditativa de la misma.

No será necesario presentar documentación acreditativa de dicha situación si la Resolución fue dictada por el Servicio Andaluz de Salud, al estar disponible esta información en el Sistema de Información de Personal del Servicio Andaluz de Salud (Gerhonte).

3.6. Autobaremo y acreditación de méritos. Las personas concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II. Podrán acceder a la VEC para realizar el trámite de Alta de méritos en dicho sistema informático, a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las personas concursante presentarán el Autobaremo de méritos en el plazo de 15 días hábiles, **desde el 10 al 30 de octubre de 2019, ambos inclusive**, al que se anexarán los méritos que acrediten dicho Autobaremo alegado. Durante este plazo la persona aspirante podrá continuar dando de alta los nuevos méritos en el sistema informático.

El Autobaremo de méritos vinculará a la Comisión de Valoración correspondiente, en el sentido de que ésta sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por las personas concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por las mismas en cada uno de los apartados del baremo de méritos contenido en el Anexo II, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho.

En el supuesto de méritos autobaremadados en apartados erróneos, la Comisión de Valoración podrá trasladar los mismos al apartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes, salvo errores materiales, aritméticos o de hecho.

3.7. Documentación acreditativa de los méritos alegados y autobaremadados:

Las personas concursantes deberán presentar para la acreditación de los méritos alegados y autobaremadados, las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos conforme a las especificaciones que se indican a continuación:

3.7.1. Para la valoración de la antigüedad y los servicios prestados en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía:

a) Certificación de antigüedad en la categoría/especialidad a la que se concurra, emitida por la Dirección del último Centro de destino, con desglose de los períodos computados a efectos de dicha antigüedad.

b) Certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los Centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestan dichos servicios.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 4 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

Los servicios prestados como personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud se acreditarán de oficio por el SAS.

En el supuesto de que solicitada la inscripción de los datos omitidos o la subsanación de los errores detectados, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, se procederá conforme a lo establecido en la base 3.8.

3.7.2. Para la valoración de la antigüedad y servicios prestados en Centros Sanitarios Públicos de otros países miembros de la Unión Europea:

- a) Acreditación del carácter público del centro, mediante certificación emitida por el órgano administrativo de quien dependa.
- b) Certificación de antigüedad en la categoría y/o especialidad a la que se concursa, emitida por la Dirección del centro, con desglose de los períodos computados a efectos de antigüedad y especificación del contenido funcional del puesto de trabajo.
- c) Certificación de servicios prestados, emitida por la Dirección de los centros de destino, con indicación de las fechas y las categorías o, en su caso, especialidades, en que se prestaron dichos servicios y especificación del contenido funcional de los puestos de trabajo desempeñados.

3.7.3. Para la valoración de servicios prestados en puesto directivo o cargo intermedio en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud o Sistema Sanitario Público de Andalucía: nombramiento y certificado de servicios prestados.

3.7.4. El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: Se sumarán todos los días de servicios prestados en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán entre 365, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, con dos decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

3.7.5. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo serán excluyentes entre sí. Al efecto, sólo se computarán en el subapartado en que les corresponda mayor valoración.

3.7.6. Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computarán a efectos de antigüedad y de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría/especialidad desempeñada cuando se accedió a dicha excedencia.

3.7.7. Los servicios prestados en centros sanitarios integrados en el Sistema Nacional de Salud tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados en dichos centros antes de la integración.

3.7.8. Para la valoración de méritos incluidos en el apartado de «Investigación. Doctorado.» del Anexo II:

- a) Título de Doctor/a.
- b) Documento acreditativo de la superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado (reconocimiento de la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE).

3.7.9. Para la valoración de los méritos incluidos en el apartado de «Investigación. Actividades de Investigación.» del Anexo II:

a) La participación como investigador/a principal en el proyecto de investigación se acreditará mediante la publicación oficial de la resolución de convocatoria, siempre que consten los datos necesarios para identificar el proyecto y el/la investigador/a, o certificado de participación expedido por el organismo financiador, en el que consten los datos identificativos y el proyecto en el que participa.

b) La participación como investigador/a colaborador/a se acreditará mediante la presentación de la resolución de convocatoria si en ella consta tal participación. Deberá constar como parte del equipo investigador definido en el documento de solicitud del proyecto o en documento posterior que así lo acredite en caso de que haya habido cambios en el equipo investigador a lo largo de su vigencia. En el supuesto de que el organismo convocante no expida certificados de participación deberá presentarse certificado firmado por el investigador principal en el que conste la identidad del/de los colaborador/es, notificación acreditativa de concesión del proyecto al investigador principal expedida por el organismo y copia del proyecto original enviado a convocatoria en el que deberá constar la identidad de los investigadores colaboradores.

c) La pertenencia a Redes Temáticas se acreditará mediante certificados, expedidos por el órgano competente del Instituto Carlos III, acreditativos de la pertenencia a sus redes de Investigación y, en su caso, de la participación en publicaciones asociadas a proyectos de investigación de dicho centro.

d) La pertenencia a grupos de investigación reconocidos se acreditará mediante certificados, expedidos por el órgano competente de la Administración Sanitaria, las Universidades y los Organismos Públicos de Investigación a través de sus institutos, centros y grupos de investigación, los Institutos, Institutos de Investigación Singulares y Centros de Investigación de la Junta de Andalucía o, los grupos de investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía en la deberá constar, al menos, la denominación del grupo, su identificación en el inventario o registro correspondiente y las fechas en que el investigador se encuentra registrado en el mismo.

e) La Propiedad Industrial: se acreditará mediante certificados, expedidos por el registro correspondiente, acreditativos de la titularidad de patentes y modelos de utilidad, y el contrato de la patente o modelo de utilidad licenciados.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 5 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

3.7.10. Para la valoración de los méritos incluidos en el apartado de «Másteres Oficiales y Títulos Propios» del Anexo II:

Los títulos oficiales de Máster solo pueden ser acreditados mediante el Título expedido en nombre del Rey por el Ministerio o por el Rector de la Universidad en que se hubiesen concluido las enseñanzas que den derecho a su obtención, o mediante la presentación del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Títulos de Máster Título Propio Universitario, Máster Título Propio Universitario con la denominación de Diploma de Especialización, u otros Títulos Propios de la Universidad donde conste la denominación del Título Propio, la Universidad que lo imparte, la fecha de realización y el número de horas impartidas o créditos otorgados.

3.8. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los concursantes adjuntaran dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

3.9. Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el concursante deberá presentar, junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado/a. Se excepcionan los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, para los que no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos. No obstante, la Comisión de Selección podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado/a.

3.10. Los concursantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.11. De acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reuniera los datos exigidos o no se aportara la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días hábiles subsane la falta.

4. Valoración de méritos.

4.1. Designación. Se constituirá una Comisión de Valoración para cada categoría/especialidad convocada. Cada Comisión de Valoración estará compuesta por un/a presidente/a, un/a secretario/a y, al menos, tres vocales, nombrados/as por la persona titular de la Dirección General de Personal.

Deberá designarse el mismo número de miembros titulares y suplentes. Todos ellos, tanto titulares como suplentes, deberán encontrarse en posesión de titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para el ingreso en la categoría/especialidad convocada y ostentar la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas, si bien los/las vocales habrán de estar en posesión del título exigido para el acceso a la correspondiente categoría/especialidad.

4.2. Organizaciones Sindicales. Las Organizaciones Sindicales, miembros de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

4.3. Abstención y recusación. Los miembros de las respectivas Comisiones de Valoración, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas concursantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Valoración en los casos previstos en el párrafo anterior.

4.4. La composición de la Comisión de valoración se anunciará mediante resolución de esta Dirección General de Personal que será publicada con suficiente antelación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

4.5. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración, de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II. La Comisión de Valoración no podrá tomar en consideración méritos alegados y autobareados con posterioridad al plazo de presentación de Autobaremo y acreditación de méritos establecido en la base 3.6, sin perjuicio de lo establecido en la base 3.8. Del mismo modo tampoco podrá tomar en consideración aquellos méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo dado por la Comisión de Valoración en su requerimiento, sin perjuicio de lo establecido en la base 3.8.

4.6. Los méritos se valorarán con referencia al día de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5. Adjudicación de plazas.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 6 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

5.1. Las plazas serán adjudicadas atendiendo a los destinos solicitados por las personas concursantes y al orden determinado por la puntuación obtenida a tenor del baremo de méritos que figura como Anexo II.

5.2. En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiese el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos apartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. Si se mantiene el empate, de acuerdo con los criterios de orden alfabético que constan en el Anexo IV.

6. Resolución del concurso.

6.1. La persona titular de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará Resolución Provisional del concurso declarando aprobadas la lista provisional de concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación alcanzada y la plaza obtenida, y la lista provisional de concursantes excluidos con indicación de la causa de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrará expuestas al público las citadas listas, que serán al menos, los tabloneros físicos o virtuales que dispongan los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

6.2. Contra dicha Resolución Provisional los/las interesados/as podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

6.3. Las alegaciones formuladas contra la Resolución Provisional serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, mediante la Resolución Definitiva del concurso aprobada por la persona titular Dirección General de Personal, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha publicación determina la apertura del plazo de toma de posesión.

Contra esta última Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

7. Efectos derivados del concurso.

7.1. Irrenunciabilidad del destino.

Las plazas adjudicadas en la Resolución Definitiva del concurso serán irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de concurso de traslado convocado por cualquier Administración Pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

7.2. Cese y toma de posesión.

a) Las personas concursantes que obtengan plaza cesarán en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Resolución Definitiva del concurso prevista en la base 10.3, salvo que se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causas justificadas se suspenda el disfrute de los mismos.

b) La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles si son de distinta Área de Salud o, en el de un mes, si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plazas suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la Resolución Definitiva del concurso.

c) Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición de la persona interesada ante la Dirección General de Personal, los plazos a que se refiere el párrafo anterior podrán ser prorrogados por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

d) Excepto cuando la resolución del concurso implique reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo, tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza del nuevo destino.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 7 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

e) Cuando una persona concursante no tome posesión de la plaza adjudicada dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por el órgano convocante, previa audiencia de la persona interesada, podrá dejarse sin efecto dicha situación debiendo la persona interesada incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

f) Las personas concursantes que no obtengan plaza en el presente concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, salvo los procedentes de reingreso provisional que deberán estar a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 136/2001, de 12 de junio.

ANEXO II BAREMO DE MÉRITOS

1. Antigüedad.

Por cada mes de antigüedad con plaza con vínculo fijo como personal estatutario en la categoría/especialidad a la que se concursa, en centros sanitarios públicos de países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

2. Experiencia Profesional.

2.1. Por cada mes de servicios prestados en la categoría/especialidad a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía o de cualquier centro sanitario público de los países miembros de la Unión Europea, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,30 puntos.

2.2. Por cada mes completo de servicios prestados, en categoría/especialidad distinta a la que concursa cuyo requisito de acceso de titulación sea el mismo, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,20 puntos.

2.3. Por cada mes completo de servicios prestados, en categoría/especialidad distinta a la que concursa cuyo requisito de acceso de titulación sea distinto, en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados, gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho: 0,10 puntos.

2.4. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando puestos directivos o cargos intermedios, en centros sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o del Sistema Sanitario Público de Andalucía y gestionados por administración pública sanitaria, agencia administrativa, agencia pública empresarial o cualesquiera otra entidad de naturaleza o titularidad pública admitida en derecho:

a) 0,30 puntos si se concursa para la categoría/especialidad desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo.

b) 0,10 puntos en cualquier otro supuesto distinto al anterior.

2.5. Adicionalmente, por cada año completo de permanencia ininterrumpida en puestos definidos como “puestos de difícil cobertura” y de “especial aislamiento” con vínculo fijo como personal estatutario en la categoría/especialidad a la que se concursa en centros sanitarios públicos del Servicio Andaluz de Salud: 5 puntos y hasta un máximo de 30 puntos.

3. Investigación (máximo 12 puntos).

3.1. Enseñanzas de Doctorado (máximo 6 puntos).

Para títulos de Doctor/a conforme a los R.D. 185/1985 o R.D. 778/1998:

- Por título de Doctor/a, con la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado-Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DEA: 6 puntos

- Por título de Doctor/a, sin mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado-Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE: 5 puntos.

Para títulos de Doctor/a conforme a los R.D. 56/2005, y posteriores:

- Por título de Doctor/a, con la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica: 6 puntos.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 8 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

- Por título de Doctor/a, sin la mención «cum laude» o sobresaliente, previa superación de los periodos de docencia e investigación conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica: 5 puntos.

Superación de los periodos de docencia e investigación del Doctorado (Reconocimiento de suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados-DAE) sin haber obtenido el título de Doctor/a: 2,5 puntos.

3.2 Actividades de Investigación (máximo 6 puntos).

Participación en proyectos de investigación, concedidos mediante procesos selectivos con convocatoria pública con financiación competitiva en proyectos de I+D+ i convocados por las Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas, Nacionales y de la Unión Europea:

- Por cada proyecto de ámbito internacional en el que en su solicitud figure como investigador/a principal: 3 puntos.

- Por cada proyecto de ámbito internacional como en el que en su solicitud figure investigador/a colaborador/a: 1 punto.

- Por cada proyecto de ámbito nacional o regional en el que en su solicitud figure como investigador/a principal: 1 punto.

- Por cada proyecto de ámbito nacional o regional en el que en su solicitud figure como investigador colaborador/a: 0,5 puntos.

Participación, mediante procesos selectivos con convocatoria pública, en Redes Temáticas y grupos de investigación reconocidos:

- Por cada pertenencia a Redes Temática de investigación (RETICS): 0,50 puntos.

- Por Pertenencia a Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) del Instituto de Salud Carlos III: 0,50 puntos.

- Pertenencia a Grupos de Investigación reconocido por Plan Andaluz de Investigación, a Grupos de Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía o a Centros de investigación participados por la Consejería de Salud, Centros de Investigación propios de la Junta de Andalucía o sus homólogos de las CCAA: 0,25 puntos.

Títulos de Propiedad Industrial relacionados con el programa de materias que rigen las pruebas selectivas:

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 1,50 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 0,50 puntos.

4. Titulaciones de Master Oficiales y Títulos Propios (máximo 6 puntos).

Titulaciones de Másteres oficiales y Másteres títulos propios por Centros Universitarios cuyos contenidos estén directamente relacionados con la práctica clínica de la correspondiente categoría/especialidad:

- Por cada master oficial 3 puntos.

- Por cada master título propio 2 puntos

ANEXO III PLAZAS OFERTADAS

A1 PERSONAL SANITARIO

EPIDEMIÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA			Total plazas 7
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Córdoba	3213	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA	1
Granada	4212	DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA	1
Jaén	6211	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN	1
Málaga	7211	DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA	1
	7212	DISPOSITIVO DE APOYO COSTA DEL SOL	1
Sevilla	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	1
	8219	DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ALERGOLOGÍA			Total plazas 9
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Cádiz	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	1
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 9 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ALERGOLOGÍA			Total plazas 9
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ANÁLISIS CLÍNICOS			Total plazas 31
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	2
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	2
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	1
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	4
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ANATOMÍA PATOLÓGICA			Total plazas 41
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 10 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ANATOMÍA PATOLÓGICA			Total plazas 41
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	5
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	2
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN			Total plazas 144
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	7
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	3
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	5
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	4
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	8
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	8
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	5
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	9
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	7
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	10
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	3
	4923	HOSPITAL DE BAZA	5
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	5
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	3
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	4
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	3
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	3
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	9
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	6
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	4
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	10
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	7
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	3
	8990	HOSPITAL LA MERCED	5

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 11 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR			Total plazas 10
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - APARATO DIGESTIVO			Total plazas 58
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	4
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	3
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	4
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	3
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	3
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	2
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	3
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	5
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	3
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1
	8990	HOSPITAL LA MERCED	2

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - BIOQUÍMICA CLÍNICA			Total plazas 4
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 12 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - BIOQUÍMICA CLÍNICA			Total plazas 4
Cádiz	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Málaga	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CARDIOLOGÍA			Total plazas 56
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	3
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	3
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	3
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	3
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	5
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	5
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA CARDIOVASCULAR			Total plazas 6
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO			Total plazas 86
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 13 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO			Total plazas 86
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	3
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	6
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	4
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	4
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	5
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	5
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	3
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	3
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	3
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	6
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	2
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	4
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	7
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	3
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	4
	8990	HOSPITAL LA MERCED	3

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL			Total plazas 9
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA			Total plazas 104
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	3
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	6

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 14 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA			Total plazas 104
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	3
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	7
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	3
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	7
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	5
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	3
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	4
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	4
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	2
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	3
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	4
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	6
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	6
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	4
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	3
	8990	HOSPITAL LA MERCED	5

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA PEDIÁTRICA			Total plazas 9
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA			Total plazas 8
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 15 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - CIRUGÍA TORÁCICA			Total plazas 3
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - DERMATOLOGÍA MEDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA			Total plazas 37
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	1
Cádiz	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	3
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	1
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN			Total plazas 20
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	3
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 16 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN			Total plazas 20
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	3
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - FARMACIA HOSPITALARIA			Total plazas 37
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	3
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	2
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	3
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	4
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA			Total plazas 49
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	4
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	4
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	3

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 17 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA			Total plazas 49
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	3
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	3
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - INMUNOLOGÍA			Total plazas 1
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN			Total plazas 46
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	5
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	3
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	4
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	2
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	3
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 18 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA INTENSIVA			Total plazas 69
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	3
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	3
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	3
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	4
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	4
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	3
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	2
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	3
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	3
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	6
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA INTERNA			Total plazas 114
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	7
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	3
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	3
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	5
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	5
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	3
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	7
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	3
	4923	HOSPITAL DE BAZA	6
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 19 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA INTERNA			Total plazas 114
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	5
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	4
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	3
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	3
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	4
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	4
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	5
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	3
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	3
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	9
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	6
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	3
	8990	HOSPITAL LA MERCED	4

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA NUCLEAR			Total plazas 11
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	3
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA			Total plazas 20
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	1
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
Jaén	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 20 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA			Total plazas 20
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
Sevilla	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - MICROBIOLOGÍA-PARASITOLOGÍA			Total plazas 26
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	1
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - NEFROLOGÍA			Total plazas 27
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	3
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	4
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 21 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - NEUMOLOGÍA			Total plazas 38
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	3
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	2
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	1
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	3
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - NEUROCIRUGÍA			Total plazas 8
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA			Total plazas 12
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	1
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 22 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA			Total plazas 12
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - NEUROLOGÍA			Total plazas 26
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	5
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA			Total plazas 115
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	4
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	4
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	2
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	7
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	6
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	4
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	6
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	4
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	4
	4923	HOSPITAL DE BAZA	3
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	4
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	6
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	3

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 23 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA			Total plazas 115
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	3
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	3
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	5
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	6
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	5
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	3
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	3
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	8
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	5
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	4
	8990	HOSPITAL LA MERCED	3

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - OFTALMOLOGÍA			Total plazas 80
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	2
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	4
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	4
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	5
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	3
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	3
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	3
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	4
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	5
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	4
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	5
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	5
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2
	8990	HOSPITAL LA MERCED	2

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ONCOLOGÍA MÉDICA			Total plazas 24
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 24 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ONCOLOGÍA MÉDICA			Total plazas 24
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	3
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	4
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA			Total plazas 16
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	4
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
Granada	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - OTORRINOLARINGOLOGÍA			Total plazas 38
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	3
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	2
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	3
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 25 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - OTORRINOLARINGOLOGÍA			Total plazas 38
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	2
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - PEDIATRÍA			Total plazas 93
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	3
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	3
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	3
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	4
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	4
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	4
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	5
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	5
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	5
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	3
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	2
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	4
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	7
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	3
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	10
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	5
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	2
	8990	HOSPITAL LA MERCED	3

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - PSICOLOGÍA CLÍNICA			Total plazas 49
---	--	--	-----------------

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 26 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - PSICOLOGÍA CLÍNICA			Total plazas 49
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	2
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	3
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	2
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	2
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	1
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	4
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	4
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	3
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1
	8990	HOSPITAL LA MERCED	2

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - PSIQUIATRÍA			Total plazas 90
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	4
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	2
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	6
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	6
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	4
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	2
	4923	HOSPITAL DE BAZA	3
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	2
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	2

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 27 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - PSIQUIATRÍA			Total plazas 90
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	3
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	5
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	3
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	4
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	7
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	7
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	4
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	3
	8990	HOSPITAL LA MERCED	3

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - RADIODIAGNÓSTICO			Total plazas 95
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	3
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	3
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	3
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	5
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	5
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	4
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	3
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	4
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	1
	4923	HOSPITAL DE BAZA	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	2
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	3
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	4
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	5
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	6
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	6
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	3
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	4
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	8
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	4
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1
	8990	HOSPITAL LA MERCED	4

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - RADIOFARMACIA			Total plazas 1
--	--	--	----------------

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 28 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - RADIOFARMACIA			Total plazas 1
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Cádiz	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - RADIOFÍSICA HOSPITALARIA			Total plazas 11
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Cádiz	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	4
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
Málaga	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	3

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - REUMATOLOGÍA			Total plazas 18
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	1
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	1
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - UROLOGÍA			Total plazas 44
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	4
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	2
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	1
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 29 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA - UROLOGÍA			Total plazas 44
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	3
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	2
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	2
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	2
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

MEDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA			Total plazas 10
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	2
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	1
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	1
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	1
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	2
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA			Total plazas 1158
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1207	DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	15
	1208	DISPOSITIVO DE APOYO ALMERÍA	8
	1209	DISPOSITIVO DE APOYO LEVANTE – ALTO ALMANZORA	1
	1301	ZBS SALUD BAJO ANDARAX	3
	1302	ZBS RIO NACIMIENTO	2
	1303	ZBS TABERNAS	2
	1304	ZBS SORBAS	1
	1305	ZBS ALTO ANDARAX	3
	1309	ZBS NIJAR	2
	1317	ZBS CUEVAS-ALMANZORA	3
	1318	ZBS VERA	5
	1319	ZBS LOS VELEZ	2
	1320	ZBS HUERCAL-OVERA	4
	1321	ZBS MARMOL	4
	1322	ZBS ALBOX	6
	1323	ZBS SERON	1
	1324	ZBS BERJA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 30 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

	MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	Total plazas 1158
	1325 ZBS ADRA	3
	1327 ZBS EL EJIDO	8
	1328 ZBS ROQUETAS DE MAR	8
	1329 ZBS VICAR	1
	1330 ZBS ALMERIA	19
Cádiz	2209 DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA DE CÁDIZ	12
	2210 DISPOSITIVO DE APOYO JEREZ – COSTA NOROESTE	12
	2211 DISPOSITIVO DE APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	4
	2212 DISPOSITIVO DE APOYO BAHÍA DE CÁDIZ – LA JANDA	20
	2313 ZBS PUERTO REAL	3
	2317 ZBS MEDINA SIDONIA	2
	2318 ZBS CONIL	1
	2319 ZBS VEJER DE LA FRONTERA	1
	2320 ZBS BARBATE	4
	2321 ZBS VILLAMARTIN	4
	2322 ZBS UBRIQUE	4
	2323 ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	2
	2324 ZBS OLVERA	5
	2325 ZBS ALCALA DEL VALLE	2
	2328 ZBS CHIPIONA	3
	2329 ZBS ROTA	1
	2344 ZBS LOS BARRIOS	2
	2345 ZBS TARIFA	2
	2349 ZBS SAN ROQUE	3
	2350 ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	2
	2360 ZBS JEREZ	7
	2361 ZBS ALGECIRAS	9
	2362 ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	9
	2363 ZBS CADIZ	8
	2364 ZBS SAN FERNANDO	4
	2365 ZBS CHICLANA	4
	2366 ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	5
	2367 ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	6
Córdoba	3210 DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR	9
	3211 DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA SUR	7
	3213 DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA	6
	3214 DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA NORTE	12
	3301 ZBS MONTORO	4
	3302 ZBS BUJALANCE	1
	3303 ZBS PALMA DEL RIO	3
	3304 ZBS POSADAS	1
	3305 ZBS FUENTE PALMERA	1
	3306 ZBS MONTILLA	1
	3307 ZBS LA RAMBLA	2
	3308 ZBS CASTRO DEL RIO	2
	3319 ZBS LA CARLOTA	1
	3326 ZBS CABRA	3
	3327 ZBS BAENA	2

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 31 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

	MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	Total plazas 1158
	3328 ZBS PRIEGO DE CORDOBA	2
	3329 ZBS LUCENA	5
	3330 ZBS BENAMEJI	1
	3331 ZBS RUTE	1
	3333 ZBS PUENTE GENIL	3
	3334 ZBS IZNAJAR	1
	3350 ZBS CORDOBA	24
	3351 ZBS LA SIERRA	1
	3352 ZBS FERNAN NUÑEZ	2
	3354 ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3
	3355 ZBS HINOJOSA DEL DUQUE	1
	3356 ZBS POZOBLANCO	2
	3357 ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA	1
Granada	4209 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA NORDESTE	2
	4210 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA SUR	9
	4211 DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO GRANADA	16
	4212 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA	3
	4301 ZBS SANTA FE	4
	4302 ZBS ILLORA	1
	4303 ZBS PINOS PUENTE	2
	4304 ZBS ATARFE	4
	4310 ZBS MARACENA	3
	4311 ZBS IZNALLOZ	1
	4317 ZBS ALFACAR	2
	4319 ZBS HUESCAR	2
	4320 ZBS BAZA	2
	4321 ZBS GUADIX	3
	4322 ZBS PURULLENA	1
	4323 ZBS MARQUESADO	2
	4324 ZBS PEDRO MARTINEZ	2
	4325 ZBS LOJA	3
	4327 ZBS ALHAMA DE GRANADA	1
	4328 ZBS HUETOR-TAJAR	1
	4330 ZBS LA ZUBIA	7
	4336 ZBS VALLE DE LECRIN	4
	4337 ZBS ARMILLA	3
	4338 ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	5
	4342 ZBS SALOBREÑA	2
	4343 ZBS ALMUÑECAR	2
	4345 ZBS CADIAR	1
	4346 ZBS UGIJAR	1
	4350 ZBS GRANADA	50
	4351 ZBS MOTRIL	4
	4352 ZBS ALBOLOTE	3
	4353 ZBS BENAMAUREL	1
	4354 ZBS PELIGROS	2
	4355 ZBS CENES DE LA VEGA	2
Huelva	5206 DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	12

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 32 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

	MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	Total plazas 1158
	5207 DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO – CAMPIÑA	10
	5208 DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA – COSTA	15
	5309 ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL	2
	5311 ZBS CAMPIÑA SUR	2
	5312 ZBS CAMPIÑA NORTE	2
	5313 ZBS PUNTA UMBRIA	1
	5314 ZBS AYAMONTE	4
	5315 ZBS CARTAYA	1
	5316 ZBS LEPE	4
	5317 ZBS ISLA CRISTINA	3
	5318 ZBS LA PALMA CONDADO	3
	5320 ZBS CONDADO OCCIDENTAL	3
	5321 ZBS ALMONTE	3
	5322 ZBS MINAS DE RIOTINTO	4
	5323 ZBS VALVERDE DEL CAMINO	2
	5325 ZBS ARACENA	5
	5326 ZBS CORTEGANA	2
	5327 ZBS CUMBRES MAYORES	2
	5330 ZBS HUELVA	10
	5331 ZBS ALJARAQUE	1
Jaén	6208 DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – NORTE	10
	6209 DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – NORDESTE	10
	6210 DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – SUR	5
	6211 DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN	8
	6301 ZBS ALCALA LA REAL	2
	6302 ZBS ALCAUDETE	1
	6303 ZBS TORREDONJIMENO	3
	6304 ZBS PORCUNA	1
	6305 ZBS MARTOS	1
	6311 ZBS MANCHA REAL	3
	6312 ZBS HUELMA	1
	6313 ZBS MENGIBAR	1
	6314 ZBS TORREDELCAMPO	1
	6317 ZBS ARJONA	1
	6321 ZBS LA CAROLINA	2
	6322 ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	3
	6323 ZBS BAILEN	1
	6324 ZBS UBEDA	3
	6325 ZBS TORREPEROGIL	2
	6326 ZBS JODAR	2
	6327 ZBS CAZORLA	3
	6328 ZBS PEAL DE BECERRO	2
	6329 ZBS BAEZA	2
	6330 ZBS VILLACARRILLO	1
	6331 ZBS VILLANUEVA ARZOBISPO	2
	6332 ZBS BEAS DE SEGURA	2
	6333 ZBS SANTIAGO-PONTONES	1
	6334 ZBS ORCERA	5

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 33 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

	MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	Total plazas 1158
	6340 ZBS ANDUJAR	5
	6341 ZBS LINARES	5
	6342 ZBS JAEN	11
	6343 ZBS CAMBIL	2
	6344 ZBS POZOALCON	1
Málaga	7211 DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA	13
	7212 DISPOSITIVO DE APOYO COSTA DEL SOL	20
	7213 DISPOSITIVO DE APOYO LA VEGA	8
	7214 DISPOSITIVO DE APOYO AXARQUÍA	12
	7215 DISPOSITIVO DE APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	8
	7216 DISPOSITIVO DE APOYO SERRANÍA	8
	7301 ZBS COIN	2
	7302 ZBS ALHAURIN EL GRANDE	2
	7303 ZBS ALORA	1
	7304 ZBS CARTAMA	1
	7305 ZBS ALOZAINA	1
	7311 ZBS COLMENAR	1
	7317 ZBS RINCON DE LA VICTORIA	3
	7327 ZBS NERJA	2
	7328 ZBS TORROX	1
	7329 ZBS VIÑUELA	1
	7337 ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	9
	7338 ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	3
	7342 ZBS ARCHIDONA	1
	7343 ZBS MOLLINA	1
	7346 ZBS CAMPILLOS	3
	7354 ZBS ESTEPONA	5
	7358 ZBS ALGATOCIN	1
	7359 ZBS BENAJOAN	1
	7360 ZBS MALAGA	50
	7361 ZBS FUENGIROLA	7
	7362 ZBS ANTEQUERA	2
	7364 ZBS RONDA	1
	7365 ZBS VELEZ-MALAGA	3
	7366 ZBS ALGARROBO	1
	7367 ZBS MARBELLA	9
Sevilla	8217 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	20
	8218 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	18
	8219 DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE	12
	8220 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE	6
	8221 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA ESTE	40
	8301 ZBS SANLUCAR LA MAYOR	13
	8302 ZBS PILAS	4
	8303 ZBS OLIVARES	3
	8314 ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE	3
	8315 ZBS CORIA DEL RIO	8
	8316 ZBS MAIRENA ALJARAFE	7
	8330 ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 34 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA		Total plazas 1158
8331	ZBS CONSTANTINA	1
8332	ZBS CAMAS	5
8333	ZBS GUILLENA	6
8334	ZBS SANTA OLALLA DE CALA	2
8335	ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA	4
8338	ZBS LA ALGABA	2
8346	ZBS LOS ALCORES	5
8347	ZBS LORA DEL RIO	3
8348	ZBS CARMONA	3
8349	ZBS LA RINCONADA	3
8350	ZBS BRENES	2
8351	ZBS CANTILLANA	1
8358	ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	3
8361	ZBS LEBRIJA	4
8362	ZBS LOS PALACIOS	3
8363	ZBS EL SAUCEJO	1
8364	ZBS ESTEPA	2
8365	ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA	1
8366	ZBS OSUNA	1
8370	ZBS MORON DE LA FRONTERA	2
8371	ZBS MARCHENA	2
8372	ZBS EL ARAHAL	3
8373	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	3
8374	ZBS DOS HERMANAS	12
8375	ZBS TOMARES	4
8376	ZBS SEVILLA	65
8377	ZBS ECIJA	1
8378	ZBS ALCALA DEL RIO	2
8379	ZBS UTRERA	6

MEDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA			Total plazas 160
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	11
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	5
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	4
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	2
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	1
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	6
	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	2
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	10
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	6
	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	3
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	12
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	4
	4923	HOSPITAL DE BAZA	2
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	10
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	4

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 35 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

MEDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA			Total plazas 160
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	2
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	2
Jaén	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	6
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	4
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	2
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	16
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	10
	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA	3
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	5
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	10
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	4
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	8
	8990	HOSPITAL LA MERCED	4

MEDICO/A DEL TRABAJO			Total plazas 3
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	1
Córdoba	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
Sevilla	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1

ODONTOESTOMATÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA			Total plazas 40
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1207	DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	2
	1208	DISPOSITIVO DE APOYO ALMERÍA	2
Cádiz	2209	DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA DE CÁDIZ	1
	2210	DISPOSITIVO DE APOYO JEREZ – COSTA NOROESTE	1
	2211	DISPOSITIVO DE APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	1
	2212	DISPOSITIVO DE APOYO BAHÍA DE CÁDIZ – LA JANDA	1
Córdoba	3211	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA SUR	2
	3213	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA	1
	3214	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA NORTE	1
Granada	4209	DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA NORDESTE	1
	4210	DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA SUR	2
	4211	DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO GRANADA	3
Huelva	5206	DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	1
	5207	DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO – CAMPIÑA	1
	5208	DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA – COSTA	1
Jaén	6208	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – NORTE	1
	6209	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – NORDESTE	1
	6210	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – SUR	1
	6211	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN	1
Málaga	7211	DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA	2
	7212	DISPOSITIVO DE APOYO COSTA DEL SOL	1
	7213	DISPOSITIVO DE APOYO LA VEGA	1
	7214	DISPOSITIVO DE APOYO AXARQUÍA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 36 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

ODONTOESTOMATÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA			Total plazas 40
	7215	DISPOSITIVO DE APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	1
	7216	DISPOSITIVO DE APOYO SERRANÍA	1
Sevilla	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	3
	8218	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	2
	8219	DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE	1
	8221	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA ESTE	2

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA			Total plazas 222
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1301	ZBS SALUD BAJO ANDARAX	1
	1302	ZBS RIO NACIMIENTO	1
	1303	ZBS TABERNAS	1
	1305	ZBS ALTO ANDARAX	1
	1309	ZBS NIJAR	1
	1311	ZBS CARBONERAS	1
	1317	ZBS CUEVAS-ALMANZORA	1
	1318	ZBS VERA	2
	1319	ZBS LOS VELEZ	1
	1320	ZBS HUERCAL-OVERA	2
	1321	ZBS MARMOL	1
	1322	ZBS ALBOX	1
	1327	ZBS EL EJIDO	3
	1328	ZBS ROQUETAS DE MAR	2
	1329	ZBS VICAR	1
	1330	ZBS ALMERIA	5
Cádiz	2212	DISPOSITIVO DE APOYO BAHÍA DE CÁDIZ – LA JANDA	1
	2313	ZBS PUERTO REAL	1
	2317	ZBS MEDINA SIDONIA	1
	2318	ZBS CONIL	1
	2319	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	1
	2320	ZBS BARBATE	1
	2321	ZBS VILLAMARTIN	2
	2322	ZBS UBRIQUE	2
	2323	ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	1
	2324	ZBS OLVERA	2
	2325	ZBS ALCALA DEL VALLE	1
	2328	ZBS CHIPIONA	2
	2329	ZBS ROTA	1
	2344	ZBS LOS BARRIOS	2
	2345	ZBS TARIFA	1
	2349	ZBS SAN ROQUE	2
	2350	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	1
	2360	ZBS JEREZ	5
	2361	ZBS ALGECIRAS	1
2362	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	1	
2363	ZBS CADIZ	2	
2364	ZBS SAN FERNANDO	2	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 37 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA			Total plazas 222
	2365	ZBS CHICLANA	2
	2366	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	2
	2367	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	1
Córdoba	3301	ZBS MONTORO	1
	3302	ZBS BUJALANCE	1
	3303	ZBS PALMA DEL RIO	1
	3305	ZBS FUENTE PALMERA	1
	3319	ZBS LA CARLOTA	1
	3326	ZBS CABRA	1
	3327	ZBS BAENA	1
	3328	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	1
	3329	ZBS LUCENA	1
	3333	ZBS PUENTE GENIL	1
	3350	ZBS CORDOBA	4
	3354	ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	1
	3356	ZBS POZOBLANCO	1
Granada	4301	ZBS SANTA FE	1
	4304	ZBS ATARFE	1
	4317	ZBS ALFACAR	1
	4319	ZBS HUESCAR	1
	4320	ZBS BAZA	1
	4321	ZBS GUADIX	1
	4322	ZBS PURULLENA	1
	4323	ZBS MARQUESADO	1
	4324	ZBS PEDRO MARTINEZ	1
	4325	ZBS LOJA	1
	4330	ZBS LA ZUBIA	1
	4336	ZBS VALLE DE LECRIN	1
	4337	ZBS ARMILLA	1
	4338	ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	1
	4342	ZBS SALOBREÑA	1
	4343	ZBS ALMUÑECAR	1
	4350	ZBS GRANADA	8
	4351	ZBS MOTRIL	1
	4352	ZBS ALBOLOTE	1
Huelva	5309	ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL	1
	5310	ZBS GIBRALEON	1
	5311	ZBS CAMPIÑA SUR	1
	5312	ZBS CAMPIÑA NORTE	1
	5313	ZBS PUNTA UMBRIA	1
	5314	ZBS AYAMONTE	1
	5316	ZBS LEPE	1
	5317	ZBS ISLA CRISTINA	1
	5320	ZBS CONDADO OCCIDENTAL	1
	5321	ZBS ALMONTE	1
	5330	ZBS HUELVA	4
	5331	ZBS ALJARAQUE	1
Jaén	6301	ZBS ALCALA LA REAL	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 38 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA			Total plazas 222
	6305	ZBS MARTOS	2
	6311	ZBS MANCHA REAL	1
	6323	ZBS BAILEN	1
	6324	ZBS UBEDA	2
	6325	ZBS TORREPEROGIL	1
	6326	ZBS JODAR	1
	6330	ZBS VILLACARRILLO	1
	6331	ZBS VILLANUEVA ARZOBISPO	1
	6340	ZBS ANDUJAR	1
	6341	ZBS LINARES	2
	6342	ZBS JAEN	3
Málaga	7211	DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA	2
	7303	ZBS ALORA	1
	7317	ZBS RINCON DE LA VICTORIA	1
	7327	ZBS NERJA	1
	7329	ZBS VIÑUELA	1
	7337	ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	1
	7343	ZBS MOLLINA	1
	7360	ZBS MALAGA	11
	7361	ZBS FUENGIROLA	3
	7362	ZBS ANTEQUERA	1
	7364	ZBS RONDA	1
	7365	ZBS VELEZ-MALAGA	2
	7367	ZBS MARBELLA	4
Sevilla	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	2
	8301	ZBS SANLUCAR LA MAYOR	2
	8302	ZBS PILAS	1
	8303	ZBS OLIVARES	1
	8314	ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1
	8315	ZBS CORIA DEL RIO	1
	8316	ZBS MAIRENA ALJARAFE	1
	8332	ZBS CAMAS	2
	8333	ZBS GUILLENA	2
	8335	ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA	1
	8338	ZBS LA ALGABA	1
	8346	ZBS LOS ALCORES	1
	8347	ZBS LORA DEL RIO	1
	8348	ZBS CARMONA	2
	8349	ZBS LA RINCONADA	1
	8351	ZBS CANTILLANA	1
	8358	ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	1
	8361	ZBS LEBRIJA	2
	8362	ZBS LOS PALACIOS	1
	8363	ZBS EL SAUCEJO	2
	8364	ZBS ESTEPA	1
	8365	ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA	1
	8366	ZBS OSUNA	1
	8371	ZBS MARCHENA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 39 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA		Total plazas 222
8372	ZBS EL ARAHAL	1
8373	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	2
8374	ZBS DOS HERMANAS	3
8375	ZBS TOMARES	1
8376	ZBS SEVILLA	12
8377	ZBS ECIJA	1
8378	ZBS ALCALA DEL RIO	1
8379	ZBS UTRERA	2

A2 PERSONAL SANITARIO

ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (Matrón/a)			Total plazas 171
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1208	DISPOSITIVO DE APOYO ALMERÍA	1
	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	5
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	4
Cádiz	2209	DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA DE CÁDIZ	1
	2210	DISPOSITIVO DE APOYO JEREZ – COSTA NOROESTE	1
	2211	DISPOSITIVO DE APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	2
	2212	DISPOSITIVO DE APOYO BAHÍA DE CÁDIZ – LA JANDA	2
	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	6
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	5
	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	3
	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
Córdoba	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	8
	3210	DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR	2
	3213	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA	2
	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	8
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
Granada	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	2
	4209	DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA NORDESTE	1
	4210	DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA SUR	1
	4211	DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO GRANADA	4
	4212	DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA	1
	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	8
	4922	HOSPITAL SANTA ANA	2
Huelva	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	9
	5207	DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO – CAMPIÑA	1
	5208	DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA – COSTA	2
	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	5
Jaén	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	1
	6209	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – NORDESTE	1
	6210	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – SUR	1
	6211	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN	1
	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	6
	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	3

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 40 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (Matrón/a)			Total plazas 171
Málaga	7211	DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA	5
	7212	DISPOSITIVO DE APOYO COSTA DEL SOL	3
	7214	DISPOSITIVO DE APOYO AXARQUÍA	2
	7215	DISPOSITIVO DE APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	1
	7216	DISPOSITIVO DE APOYO SERRANÍA	2
	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	10
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	4
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	2
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	4
	8218	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	3
	8219	DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE	2
	8220	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE	1
	8221	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA ESTE	1
	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	13
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	5
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	3
	8990	HOSPITAL LA MERCED	3

ENFERMERO/A			Total plazas 4183
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1207	DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	8
	1208	DISPOSITIVO DE APOYO ALMERÍA	10
	1209	DISPOSITIVO DE APOYO LEVANTE – ALTO ALMANZORA	11
	1301	ZBS SALUD BAJO ANDARAX	2
	1302	ZBS RIO NACIMIENTO	1
	1304	ZBS SORBAS	1
	1305	ZBS ALTO ANDARAX	2
	1309	ZBS NIJAR	2
	1311	ZBS CARBONERAS	1
	1318	ZBS VERA	3
	1319	ZBS LOS VELEZ	4
	1320	ZBS HUERCAL-OVERA	5
	1321	ZBS MARMOL	1
	1322	ZBS ALBOX	2
	1323	ZBS SERON	1
	1324	ZBS BERJA	2
	1325	ZBS ADRA	2
	1327	ZBS EL EJIDO	8
	1328	ZBS ROQUETAS DE MAR	6
	1329	ZBS VICAR	2
1330	ZBS ALMERIA	18	
Cádiz	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	123
	1921	HOSPITAL LA INMACULADA	44
	1960	C.T.T.C ALMERÍA	2
	2209	DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA DE CÁDIZ	10
	2210	DISPOSITIVO DE APOYO JEREZ – COSTA NOROESTE	11

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 41 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

ENFERMERO/A		Total plazas 4183	
2211	DISPOSITIVO DE APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	9	
2212	DISPOSITIVO DE APOYO BAHÍA DE CÁDIZ – LA JANDA	15	
2313	ZBS PUERTO REAL	2	
2317	ZBS MEDINA SIDONIA	2	
2318	ZBS CONIL	3	
2319	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	1	
2320	ZBS BARBATE	1	
2321	ZBS VILLAMARTIN	2	
2322	ZBS UBRIQUE	1	
2323	ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	2	
2324	ZBS OLVERA	1	
2325	ZBS ALCALA DEL VALLE	1	
2328	ZBS CHIPIONA	1	
2329	ZBS ROTA	3	
2344	ZBS LOS BARRIOS	2	
2345	ZBS TARIFA	1	
2349	ZBS SAN ROQUE	2	
2350	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	1	
2360	ZBS JEREZ	25	
2361	ZBS ALGECIRAS	11	
2362	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	3	
2363	ZBS CADIZ	13	
2364	ZBS SAN FERNANDO	10	
2365	ZBS CHICLANA	4	
2366	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	8	
2367	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	7	
2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	129	
2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	37	
2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	34	
2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	72	
2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	90	
2960	C.T.T.C CÁDIZ	5	
Córdoba	3210	DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR	5
	3211	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA SUR	16
	3213	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA	9
	3214	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA NORTE	6
	3301	ZBS MONTORO	2
	3302	ZBS BUJALANCE	1
	3303	ZBS PALMA DEL RIO	3
	3304	ZBS POSADAS	3
	3306	ZBS MONTILLA	4
	3307	ZBS LA RAMBLA	1
	3319	ZBS LA CARLOTA	1
	3326	ZBS CABRA	2
	3327	ZBS BAENA	1
	3328	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	1
	3329	ZBS LUCENA	2
	3330	ZBS BENAMEJI	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 42 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

	ENFERMERO/A	Total plazas 4183
	3331 ZBS RUTE	1
	3333 ZBS PUENTE GENIL	3
	3350 ZBS CORDOBA	40
	3352 ZBS FERNAN NUÑEZ	1
	3354 ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	3
	3355 ZBS HINOJOSA DEL DUQUE	1
	3356 ZBS POZOBLANCO	4
	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	250
	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	52
	3960 C.T.T.C CÓRDOBA	3
	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	33
Granada	4209 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA NORDESTE	8
	4210 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA SUR	8
	4211 DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO GRANADA	12
	4212 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA	5
	4301 ZBS SANTA FE	5
	4302 ZBS ILLORA	1
	4303 ZBS PINOS PUENTE	1
	4304 ZBS ATARFE	3
	4310 ZBS MARACENA	4
	4311 ZBS IZNALLOZ	1
	4317 ZBS ALFACAR	1
	4319 ZBS HUESCAR	1
	4320 ZBS BAZA	2
	4321 ZBS GUADIX	1
	4324 ZBS PEDRO MARTINEZ	1
	4325 ZBS LOJA	6
	4326 ZBS MONTEFRIO	1
	4327 ZBS ALHAMA DE GRANADA	3
	4328 ZBS HUETOR-TAJAR	2
	4330 ZBS LA ZUBIA	6
	4336 ZBS VALLE DE LECRIN	7
	4337 ZBS ARMILLA	3
	4338 ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	3
	4342 ZBS SALOBREÑA	2
	4343 ZBS ALMUÑECAR	5
	4344 ZBS ORGIVA	2
	4347 ZBS ALBUÑOL	1
	4350 ZBS GRANADA	40
	4351 ZBS MOTRIL	4
	4352 ZBS ALBOLOTE	3
	4353 ZBS BENAMAUREL	1
	4354 ZBS PELIGROS	2
	4355 ZBS CENES DE LA VEGA	2
	4920 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	232
	4922 HOSPITAL SANTA ANA	28
	4923 HOSPITAL DE BAZA	39
	4926 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	126

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 43 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

	ENFERMERO/A		Total plazas 4183
	4960	C.T.T.C GRANADA	5
Huelva	5206	DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	6
	5207	DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO – CAMPIÑA	15
	5208	DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA – COSTA	20
	5309	ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL	1
	5311	ZBS CAMPIÑA SUR	4
	5312	ZBS CAMPIÑA NORTE	3
	5313	ZBS PUNTA UMBRIA	2
	5314	ZBS AYAMONTE	2
	5315	ZBS CARTAYA	2
	5316	ZBS LEPE	3
	5317	ZBS ISLA CRISTINA	1
	5318	ZBS LA PALMA CONDADO	3
	5319	ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	1
	5321	ZBS ALMONTE	2
	5322	ZBS MINAS DE RIOTINTO	2
	5323	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	1
	5324	ZBS CALAÑAS	1
	5325	ZBS ARACENA	2
	5330	ZBS HUELVA	19
	5331	ZBS ALJARAQUE	2
	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	113
	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA	34
	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO	22
	5960	C.T.T.C HUELVA	4
Jaén	6208	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – NORTE	5
	6209	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – NORDESTE	3
	6210	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – SUR	5
	6211	DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN	13
	6301	ZBS ALCALA LA REAL	2
	6302	ZBS ALCAUDETE	1
	6303	ZBS TORREDONJIMENO	1
	6305	ZBS MARTOS	3
	6313	ZBS MENGIBAR	2
	6314	ZBS TORREDELCAMPO	1
	6317	ZBS ARJONA	1
	6321	ZBS LA CAROLINA	1
	6323	ZBS BAILEN	1
	6324	ZBS UBEDA	3
	6325	ZBS TORREPEROGIL	1
	6326	ZBS JODAR	2
	6327	ZBS CAZORLA	2
	6328	ZBS PEAL DE BECERRO	1
	6329	ZBS BAEZA	1
	6330	ZBS VILLACARRILLO	1
	6334	ZBS ORCERA	1
	6340	ZBS ANDUJAR	1
	6341	ZBS LINARES	5

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 44 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

	ENFERMERO/A	Total plazas 4183
	6342 ZBS JAEN	15
	6343 ZBS CAMBIL	1
	6920 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	120
	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	44
	6922 HOSPITAL SAN AGUSTÍN	30
	6960 C.T.T.C JAÉN	3
Málaga	7211 DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA	10
	7212 DISPOSITIVO DE APOYO COSTA DEL SOL	20
	7213 DISPOSITIVO DE APOYO LA VEGA	6
	7214 DISPOSITIVO DE APOYO AXARQUÍA	12
	7215 DISPOSITIVO DE APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	6
	7216 DISPOSITIVO DE APOYO SERRANÍA	5
	7301 ZBS COIN	1
	7302 ZBS ALHAURIN EL GRANDE	1
	7303 ZBS ALORA	2
	7304 ZBS CARTAMA	1
	7311 ZBS COLMENAR	1
	7317 ZBS RINCON DE LA VICTORIA	5
	7327 ZBS NERJA	1
	7328 ZBS TORROX	1
	7337 ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	10
	7338 ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	2
	7346 ZBS CAMPILLOS	1
	7354 ZBS ESTEPONA	9
	7360 ZBS MALAGA	40
	7361 ZBS FUENGIROLA	10
	7362 ZBS ANTEQUERA	1
	7363 ZBS AXARQUIA OESTE	1
	7364 ZBS RONDA	6
	7365 ZBS VELEZ-MALAGA	13
	7367 ZBS MARBELLA	10
	7920 HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	303
	7921 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	119
	7922 HOSPITAL DE LA SERRANÍA	15
	7923 HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	31
	7924 HOSPITAL DE ANTEQUERA	20
	7960 C.T.T.C MÁLAGA	3
Sevilla	8217 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	15
	8218 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	20
	8219 DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE	15
	8220 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE	4
	8221 DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA ESTE	20
	8301 ZBS SANLUCAR LA MAYOR	8
	8302 ZBS PILAS	3
	8303 ZBS OLIVARES	6
	8314 ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE	3
	8315 ZBS CORIA DEL RIO	11
	8316 ZBS MAIRENA ALJARAFE	10

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 45 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

ENFERMERO/A		Total plazas 4183
8330	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	1
8331	ZBS CONSTANTINA	1
8332	ZBS CAMAS	4
8333	ZBS GUILLENA	1
8334	ZBS SANTA OLALLA DE CALA	1
8335	ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA	5
8338	ZBS LA ALGABA	1
8346	ZBS LOS ALCORES	3
8347	ZBS LORA DEL RIO	4
8348	ZBS CARMONA	7
8349	ZBS LA RINCONADA	2
8350	ZBS BRENES	2
8351	ZBS CANTILLANA	2
8358	ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2
8361	ZBS LEBRIJA	4
8362	ZBS LOS PALACIOS	3
8363	ZBS EL SAUCEJO	1
8364	ZBS ESTEPA	5
8365	ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA	3
8366	ZBS OSUNA	3
8370	ZBS MORON DE LA FRONTERA	2
8371	ZBS MARCHENA	1
8372	ZBS EL ARAHAL	2
8373	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	6
8374	ZBS DOS HERMANAS	11
8375	ZBS TOMARES	8
8376	ZBS SEVILLA	60
8377	ZBS ECIJA	2
8379	ZBS UTRERA	6
8380	ZBS MONTELLANO	1
8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	424
8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	311
8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	119
8960	C.T.T.C SEVILLA	7
8990	HOSPITAL LA MERCED	46

ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA DEL TRABAJO			Total plazas 2
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Córdoba	3213	DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA	1
Málaga	7211	DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA	1

FISIOTERAPEUTA			Total plazas 183
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1207	DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA	4
	1208	DISPOSITIVO DE APOYO ALMERÍA	2

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 46 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FISIOTERAPEUTA		Total plazas 183
	1209 DISPOSITIVO DE APOYO LEVANTE – ALTO ALMANZORA	2
	1920 HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	6
	1921 HOSPITAL LA INMACULADA	1
Cádiz	2209 DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA DE CÁDIZ	2
	2210 DISPOSITIVO DE APOYO JEREZ – COSTA NOROESTE	2
	2211 DISPOSITIVO DE APOYO CAMPO DE GIBRALTAR	4
	2212 DISPOSITIVO DE APOYO BAHÍA DE CÁDIZ – LA JANDA	5
	2920 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	5
	2921 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
	2922 HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	2
	2923 HOSPITAL PUNTA DE EUROPA	2
	2924 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA	3
Córdoba	3210 DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR	1
	3211 DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA SUR	1
	3213 DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA	2
	3214 DISPOSITIVO DE APOYO CÓRDOBA NORTE	2
	3920 HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	6
	3921 HOSPITAL INFANTA MARGARITA	2
	3990 HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES	1
Granada	4209 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA NORDESTE	2
	4210 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA SUR	2
	4211 DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO GRANADA	3
	4212 DISPOSITIVO DE APOYO GRANADA	2
	4920 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	8
	4922 HOSPITAL SANTA ANA	1
	4923 HOSPITAL DE BAZA	2
	4926 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	2
Huelva	5206 DISPOSITIVO DE APOYO SIERRA HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	2
	5207 DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO – CAMPIÑA	2
	5208 DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA – COSTA	5
	5920 HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	4
	5921 HOSPITAL INFANTA ELENA	1
	5922 HOSPITAL DE RIOTINTO	1
Jaén	6209 DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – NORDESTE	3
	6210 DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN – SUR	2
	6211 DISPOSITIVO DE APOYO JAÉN	4
	6920 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN	4
	6921 HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2
	6922 HOSPITAL SAN AGUSTÍN	1
Málaga	7211 DISPOSITIVO DE APOYO MÁLAGA	6
	7212 DISPOSITIVO DE APOYO COSTA DEL SOL	4
	7213 DISPOSITIVO DE APOYO LA VEGA	2
	7214 DISPOSITIVO DE APOYO AXARQUÍA	2
	7215 DISPOSITIVO DE APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	1
	7216 DISPOSITIVO DE APOYO SERRANÍA	1
	7920 HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	9
	7921 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	3
	7922 HOSPITAL DE LA SERRANÍA	1

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 47 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

FISIOTERAPEUTA			Total plazas 183
	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA	1
	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA	2
Sevilla	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	4
	8218	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA SUR	3
	8219	DISPOSITIVO DE APOYO ALJARAFE	3
	8220	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA NORTE	2
	8221	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA ESTE	4
	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	12
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	9
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	4
	8990	HOSPITAL LA MERCED	1

TERAPEUTA OCUPACIONAL			Total plazas 21
Provincia	Cód.Centro	Unidad	Plazas
Almería	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS	2
Cádiz	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR	1
	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL	1
Córdoba	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA	1
	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA	1
Granada	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES	3
	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO	1
Huelva	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	1
Jaén	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN	1
Málaga	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA	2
	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA	1
Sevilla	8217	DISPOSITIVO DE APOYO SEVILLA	1
	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO	3
	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA	1
	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME	1

ANEXO IV CRITERIOS DE PRELACIÓN Y ORDEN ALFABÉTICO

1. En caso de que se requiera una actuación individualizada de prelación de las personas aspirantes, y solo a estos efectos, el orden de actuación será el determinado por la Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en BOJA de la presente resolución: será por orden alfabético a partir de la persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

2. A efectos de establecer el orden alfabético se respetarán los siguientes criterios:

2.1. La letra «Ñ» se considerará tal «Ñ» y aparecerá en su orden alfabético correspondiente, detrás de la letra «N».

2.2. Los primeros apellidos que comiencen con «DE», «DEL», «DE LA(S)» o «DE LO(S)», serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesados, apareciendo en el lugar correspondiente a la inicial del apellido en sí.

Ejemplo: LUIS DEL RÍO será tratado como RÍO, LUIS DEL.

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 48 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

2.3. Los segundos apellidos que comiencen «DE», «DEL», «DE LA(S)» o «DE LO(S)», serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, apareciendo en el lugar correspondiente a la inicial del apellido en sí.

Ejemplo:

LUIS DEL RIO DE LA FUENTE debe figurar en el listado como RIO DE LA FUENTE, LUIS DEL

Aparecerá después de los anteriores FUENTE

2.4. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por las personas interesadas, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos: LUIS SUÁREZ-FIGUEROA, aparecerá después de los anteriores SUÁREZ.

2.5. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

LUIS CASTILLO O'CONNOR = LUIS CASTILLO OCONNOR.

LUIS O'DONNELL AGÜERO = LUIS ODONNELL AGUERO.

ANEXO V

CATEGORÍA/S EQUIVALENTE/S Y CATEGORÍA DE REFERENCIA

El cuadro de equivalencias que se inserta a continuación indica, respecto a cada clase del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud: el grupo de la clasificación profesional (G.C.P.) que le corresponde; la denominación unitaria bajo la que, en adelante y a nivel estatal, se conocerán las categorías profesionales que lo conforman (categorías de referencia); y los diversos nombres que los servicios de salud han otorgado a cada categoría profesional de referencia (categorías de equivalencia).

Las llamadas categorías de referencia engloban, por lo tanto, a todos los miembros del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud que, bajo denominaciones diversas, desempeñan funcionalmente tareas y cometidos similares, en puestos para cuyo acceso se requieren las mismas exigencias de titulación, cualificación y otros requisitos de competencia y capacitación profesional, en los diferentes servicios de salud.

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD CONVOCADA	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA (FEA) EN	TITULADO ESPECIALISTA EN CIENCIAS DE LA SALUD (*) :	FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA (FEA), FACULTATIVO ESPECIALISTA (FE), LICENCIADO ESPECIALISTA (LE), EN:
FEA - ALERGOLOGÍA	ALERGOLOGÍA	ALERGOLOGÍA
FEA - ANÁLISIS CLÍNICOS	ANÁLISIS CLÍNICOS	ANÁLISIS CLÍNICOS
FEA - ANATOMÍA PATOLÓGICO	ANATOMÍA PATOLÓGICA	ANATOMÍA PATOLÓGICA
FEA - ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN / ANESTESIA	ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN / ANESTESIA
FEA - ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR
FEA - APARATO DIGESTIVO	APARATO DIGESTIVO	APARATO DIGESTIVO
FEA - BIOQUÍMICA CLÍNICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA	BIOQUÍMICA CLÍNICA
FEA - CARDIOLOGÍA	CARDIOLOGÍA	CARDIOLOGÍA
FEA - CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 49 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD CONVOCADA	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
FEA - CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO	CIRUGÍA GENERAL Y DEL APARATO DIGESTIVO / CIRUGÍA GENERAL
FEA - CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL	CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL	CIRUGÍA ORAL Y MÁXILOFACIAL
FEA - CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA
FEA - CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
FEA - CIRUGÍA PLÁSTICA Y REPARADORA	CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA
FEA - CIRUGÍA TORÁCICA	CIRUGÍA TORÁCICA	CIRUGÍA TORÁCICA
FEA - DERMATOLOGÍA MEDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA	DERMATOLOGÍA MÉDICO- QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA / DERMATOLOGÍA
FEA - ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN / ENDOCRINOLOGÍA
FEA - FARMACIA HOSPITALARIA	FARMACIA HOSPITALARIA	FARMACIA HOSPITALARIA
FEA - HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA / HEMATOLOGÍA
FEA - INMUNOLOGÍA	INMUNOLOGÍA	INMUNOLOGÍA
FEA - MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
FEA - MEDICINA INTENSIVA	MEDICINA INTENSIVA	MEDICINA INTENSIVA
FEA - MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA	MEDICINA INTERNA
FEA - MEDICINA NUCLEAR	MEDICINA NUCLEAR	MEDICINA NUCLEAR
FEA - MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA / SALUD PÚBLICA
FEA - MICROBIOLOGÍA-PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA
FEA - NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA	NEFROLOGÍA
FEA - NEUMOLOGÍA	NEUMOLOGÍA	NEUMOLOGÍA
FEA - NEUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA	NEUROCIRUGÍA
FEA - NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA
FEA - NEUROLOGÍA	NEUROLOGÍA	NEUROLOGÍA
FEA - OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA / GINECOLOGÍA
FEA - OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA	OFTALMOLOGÍA
FEA - ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA	ONCOLOGÍA MÉDICA
FEA - ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA
FEA - OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA	OTORRINOLARINGOLOGÍA
FEA - PEDIATRÍA	PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS	PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
FEA - PSICOLOGÍA CLÍNICA	PSICOLOGÍA CLÍNICA	PSICOLOGÍA CLÍNICA

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 50 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD CONVOCADA	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
FEA - PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA	PSIQUIATRÍA
FEA - RADIODIAGNÓSTICO	RADIODIAGNÓSTICO	RADIODIAGNÓSTICO / RADIOLOGÍA
FEA - RADIOFARMACIA	RADIOFARMACIA	RADIOFARMACIA
FEA - RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	RADIOFÍSICA HOSPITALARIA
FEA - REUMATOLOGÍA	REUMATOLOGÍA	REUMATOLOGÍA
FEA - UROLOGÍA	UROLOGÍA	UROLOGÍA
MEDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA (*)	MÉDICO/A DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA / MÉDICO/A DOCUMENTACIÓN CLÍNICA Y ADMISIÓN / MÉDICO/A DE ADMISIÓN, ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN / ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA/ FACULTATIVO MEDICO UNIDAD DE GESTION SANITARIA
MEDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA / MÉDICO/A DE FAMILIA / MÉDICO/A DE FAMILIA EAP / MÉDICO DE FAMILIA EN PLAZA DIFERENCIADA EN SERVS. DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URG. Y EN PLAZA DIFERENCIADA DE AT. ESPECIALIZADA Y DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS / M. FAM. EN CENTROS DE TRANSFUSION SANGUINEA / MEDICINA DE FAMILIA DE AT. PRIMARIA DE SALUD
MEDICO/A DE FAMILIA EN UNIDADES DE URGENCIA HOSPITALARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA / MÉDICO/A DE FAMILIA / MÉDICO/A DE FAMILIA EAP / MÉDICO DE FAMILIA EN PLAZA DIFERENCIADA EN SERVS. DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URG. Y EN PLAZA DIFERENCIADA DE AT. ESPECIALIZADA Y DISPOSITIVO DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS / M. FAM. EN CENTROS DE TRANSFUSION SANGUINEA / MEDICINA DE FAMILIA DE AT. PRIMARIA DE SALUD
MEDICO/A DEL TRABAJO	MEDICINA DEL TRABAJO	MEDICINA DEL TRABAJO
ODONTOESTOMATÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA	ODONTÓLOGO (*)	ODONTÓLOGO / ODONTÓLOGO - ESTOMATÓLOGO / ODONTÓLOGO DE E.A.P. / ODONTOLOGÍA ESTOMOTALOGÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA / ODONTÓESTOMATÓLOGO / ODONTÓLOGO-ESTOMATÓLOGO DE ÁREA DE AT. PRIMARIA / ODONTOLOGÍA- ESTOMATOLOGÍA DE EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA	PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA (*)	PEDIATRA DE EQUIPO ATENCIÓN PRIMARIA / PEDIATRA / PEDIATRA E.B. ATENCIÓN PRIMARIA / PEDIATRA DE ATENCIÓN PRIMARIA / PEDIATRA DE ÁREA Y EN E.A.P. / PEDIATRÍA EQUIPOS DE AT. PRIMARIA
EPIDEMIÓLOGO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA	TÉCNICO/A SALUD PÚBLICA EN EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMAS(*)	TÉCNICO/A DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA EN: EPIDEMIOLOGÍA Y PROGRAMAS / FACULTATIVO

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: Consejería de Salud y Familias	Hoja 51 de 51
ORGANISMO: Servicio Andaluz de Salud	

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD CONVOCADA	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA	CATEGORÍAS EQUIVALENTES
		ESPECIALISTA MEDICO EPIDEMIOLOGIA CLINICA
ENFERMERO/A	ENFERMERO/A (*)	ATS / DUE / ENFERMERO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA / ENFERMERO/A DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA / ENFERMERO/A DEL SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS /
ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN: (*)	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN: (*)	
ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA DEL TRABAJO	ENFERMERÍA DEL TRABAJO	ENFERMERÍA DEL TRABAJO
ENFERMERO/A ESPECIALISTA ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (Matrón/a)ENFERMERÍA OBSTÉTRICO- GINECOLÓGICO	ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICO (MATRONA)	ENFERMERÍA OBSTÉTRICO- GINECOLÓGICO (MATRONA)
FISIOTERAPEUTA	FISIOTERAPEUTA (*)	FISIOTERAPEUTA / FISIOTERAPEUTA DE ÁREA / FISIOTERAPIA
TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL (*)	TERAPEUTA OCUPACIONAL